

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (EXPEDIENTE N° 2206/2022-N° SIGLO 777/2022). N.PDSR:abgol

EXPEDIENTE 777/2022 CCA: +6.6PWPJK5 N.º CONTR 2022 954216

D. Manuel Rafael Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, y mediante Resolución de 16 de diciembre de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos utilizados en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y se delega en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los distintos hospitales de referencia de cada una de las provincias, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del TERCER CONTRATO BASADO en base a los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. Mediante Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios de 16 de diciembre de 2022 se aprueba el expediente administrativo de contratación N° 2206/2022 (N° SIGLO 777/2022) (CONTR 2022 954216), "Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos utilizados en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud", mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por un plazo de veinticuatro meses prorrogable hasta otros veinticuatro meses, y un valor estimado total de 78.808.158,35 euros, IVA excluido (incluye el conjunto de contratos previstos más el importe de las posibles prórrogas y de las modificaciones previstas, ambos IVA excluido), con el fin de facilitar la gestión de las adquisiciones de medicamentos en los centros del Servicio Andaluz de Salud y la consecución de precios homogéneos en la adquisición de medicamentos.

SEGUNDO. Con fecha 20 de junio de 2025, mediante Resolución de Adjudicación de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios, se adjudica el acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos utilizados en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (N° 2206/2022) (N° SIGLO 777/2022) (CONTR 2022 0000954216), a las empresas que se detallan en dicha Resolución y por los importes y términos de sus ofertas, al ser las mejores en relación a la calidad-precio, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.

TERCERO. Con fecha 21 de julio de 2025 se formaliza con las adjudicatarias el Acuerdo Marco referenciado por un periodo inicial de 24 meses.

CUARTO.- Con posterioridad a la formalización del referido Acuerdo Marco, se estima necesario adjudicar, con las empresas adjudicatarias, los contratos basados según se establece en el apartado 23.3 del PCAP "ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS SIN NUEVA LICITACIÓN" y en el apartado 22.3 del Cuadro Resumen donde en el Anexo al CUADRO RESUMEN se fijan las condiciones objetivas para determinar qué empresa parte del acuerdo marco deberá ser adjudicataria del contrato basado sin nueva licitación (artículo 221.4 a) de la LCSP). A tenor de lo preceptuado se clasifican las adjudicatarias por orden decreciente de menor a mayor coste final por Dosis Unitaria (DU) para cada uno de los lotes adjudicados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7QRTZR4HM6HNX6LT2FGU58U4G	PÁG. 1/3	

QUINTO.- Con fecha 22 de agosto de 2025 se adjudicó el PRIMER CONTRATO BASADO con las adjudicatarias que suscribieron dicho Acuerdo Marco, por los lotes e importes detallados y para un periodo de 12 meses.

SEXTO.- Con fecha 1 de junio de 2026, la Dirección General de Gestión Económica y Servicios Resuelve autorizar la cesión del acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos utilizados en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (Expediente 2206/2022-Nº SIGLO 777/2022) en relación al lote 32 TIOTEPa 100 MG, INYECTABLE (CN 665855) de la empresa ACCORD HEALTHCARE, S.L.U. a favor de la empresa LAPHYSAN, S.A.U., con efectos a partir del 1 de junio de 2026.

SÉPTIMO.- Con fecha 9 de julio de 2026 se recibe escrito de la mercantil SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U., donde comunica la discontinuación del suministro de los lotes 4 y 6 del Acuerdo Marco, por lo que a tenor de lo expuesto y hasta que se resuelva dicha discontinuación, se adjudicará el lote 4 a la mercantil KERN PHARMA, SL y el Lote 6 a las mercantil AUROVITAS SPAIN S.A., a tenor de lo estipulado en el Anexo al Cuadro Resumen Criterios de adjudicación subapartado “Condiciones objetivas para determinar qué empresa parte del acuerdo marco deberá ser adjudicataria del contrato basado sin nueva licitación (artículo 221.4 a) de la LCSP)” por ser las mercantiles clasificadas en segundo lugar en dichos lotes.

OCTAVO.- Se ha comunicado por la empresa AUROVITAS SPAIN SA con fecha 9 de julio de 2026 el desabastecimiento del medicamento correspondiente al lote n.º 24, por lo que persistiendo la necesidad de su suministro, se considera adecuado adjudicar a la empresa FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A., siguiente según el orden de prelación establecida en los criterios de adjudicación, un contrato basado para el suministro del medicamento PACLITAXEL 300MG/INYECTABLE.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro objeto del contrato basado en el Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- Que con fecha 21 de julio de 2026 se ha efectuado invitación a la empresa FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A a través de SIREC_ Portal de Contratación electrónica, en la que se describen las condiciones de la contratación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que “ la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco”. En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el TERCER Contrato Basado en ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (EXPEDIENTE Nº 2206/2022-Nº SIGLO 777/2022), a favor de la mercantil **FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.**, que tiene por objeto el lote n.º 24, PACLITAXEL 300MG/INYECTABLE IV- Capacidad:50; forma farmacéutica:INYECTABLE IV, cuyo n.º Genérico de Centro D51944, Código Nacional 663744, por un importe de 8.070,40€ y un plazo de ejecución de 2 meses a partir del día siguiente de la fecha de Adjudicación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7QRTZR4HM6HNX6LT2FGU58U4G	PÁG. 2/3	

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria, la presente Resolución de Adjudicación de contrato basado en el Acuerdo Marco referenciado y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o bien directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Almería, a fecha de su firma.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7QRTZR4HM6HNX6LT2FGU58U4G	PÁG. 3/3	